

# Tips para la renovación en línea

- Puedes revisar, diligenciar la información y **pagar desde el 1 de enero**. Podrás realizar modificaciones únicamente antes de pagar y **hasta el 1 de abril, plazo máximo para renovar la matrícula mercantil en el 2024** autorizado por la Superintendencia de Sociedades, teniendo en cuenta que el 31 de marzo es festivo.
- Ten presente que la última semana de renovación coincide con la Semana Santa. Ojalá puedas realizar el trámite antes de esta semana.

## Antes de empezar el proceso:



**Verifica si la empresa va a continuar con los mismos establecimientos** de

comercio locales y los ubicados fuera de Cali. Si se prevé la cancelación de alguno, debes hacer el trámite cuanto antes.



**Valida que todos los establecimientos de la empresa** (si los hay) tanto locales como los ubicados fuera de Cali, se

**encuentren incluidos en el Aplicativo de Renovación CCC.**



**Si tienes varios establecimientos,** los puedes ir diligenciando en la medida que tengas la información.



**Para obtener la constancia del establecimiento de comercio,** debes seleccionarla en el Aplicativo. Esta debe ubicarse

en un lugar visible de tu establecimiento de comercio.



**Recuerda que el Representante Legal y sus Suplente(s)** son los únicos autorizados para firmar electrónicamente.

Por lo tanto, verifica que estén actualizados sus nombramientos y valida su identidad en nuestro Aplicativo.



**El usuario y la contraseña** son indispensables para la renovación en línea.



**Si requieres crear una nueva firma electrónica**, te recomendamos ver la guía siguiendo este enlace:

 <https://youtu.be/m2vDho8B17g>



**Ten lista la información financiera al cierre del 31 de diciembre** del año inmediatamente anterior.



**Recuerda que la información financiera que registres** en la renovación de la matrícula mercantil **es la que se va a tomar para la renovación de RUP** ( Registro Único de Proponentes ).



**Si vas a adicionar una de estas actividades** (5630 – venta y expendio de bebidas embriagantes, 9609 – Otras actividades de servicios personales n.c.p.), o si tu empresa las tiene y modificas la dirección, es necesario aportar el Uso de Suelo.

(Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Artículo 85.)



## Durante el proceso:



Al ingresar al formulario de renovación, **revisa y actualiza todos los campos.**



Una vez realizada la firma electrónica, **procede a realizar el pago de forma virtual en el mismo Aplicativo (tarjetas débito, crédito, PSE).**

---

## Después de realizado el proceso:



Después de realizar el pago, valida que cada establecimiento figure **finalizado, pagado** y con valor diferente a cero. El porcentaje de diligenciamiento debe estar al 100%.